ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 18/2023.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora N° 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD, Abg. JALIL AMIR RACHID SEGOVIA**, con Cédula de Identidad **N° 1.593.079**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA** con **RUC N° 80002917-8** domiciliada en la calle Gral. Bernardo O'Higgins N° 631 e/Sucre y Lillo de la ciudad de Asunción – República del Paraguay, Teléfono N° (021) 418 0073, representada para este acto por la Sra. **NANCY PERALTA JIMENEZ,** con Cédula de Identidad **N° 2.871.175**, en calidad de apoderada, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA N° 01 DEL CONTRATO N° 18/2023** de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA AGENTES ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD"** con **ID. 422.639**, conforme al Art. 63° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

La presente Adenda de convenio modificatorio tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación al Contrato N° 18/2023 de "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA AGENTES ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD" con ID. 422.639.

2. CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la Clausula 5 del Contrato N° 18/2023 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES O SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Precio Unitario (IVA incl.)	Cantidad Mínima Titulares	Cantidad Máxima Titulares	Precio total (Mínimo) IVA incl.	Precio total (Máximo) IVA incl..
01	84131602-001	Seguro Médico	Mes	23,5	1.000.000	210	438	4.200.000.000	9.933.000.000

El presente contrato abierto plurianual es por una cantidad mínima de 210 titulares que corresponde a un monto mínimo de Gs. 4.200.000.000 (Guaraníes cuatro mil doscientos millones) y una cantidad máxima de 438 titulares que corresponde a un monto máximo de Gs. 9.933.000.000 (Guaraníes nueve mil novecientos treinta y tres millones), IVA Incluido.

3. CLAUSULA TERCERA: Modificar la Clausula 6 del Contrato N° 18/2023 – VIGENCIA DEL CONTRATO.

La presente Adenda N° 1 del Contrato N° 18/2023, establece la ampliación del plazo de vigencia del contrato de acuerdo a los siguientes términos: "El plazo de vigencia de este Contrato será desde el 16 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2025".

4. CLAUSULA TERCERA: LAS DEMÁS CLAUSULAS.

Los demás puntos y demás cláusulas del Contrato N° 18/2023 siguen vigentes e invariables.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA EJECUTIVA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Abg. Jalil A. Rachid S.
Ministro, Secretario Ejecutivo
SENAD

Nancy Peralta Jimenez
Apoderada
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

En testimonio de conformidad se suscribe el presente Convenio Modificatorio en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 07 días del mes de marzo de 2025.

.....	.....
Sra. NANCY PERALTA JIMENEZ	*Abg. JALIL AMIR RACHID SEGOVIA*
Apoderada	*Ministro, Secretario Ejecutivo*
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	*SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS*
	SENAD

Nancy Peralta Jiménez
Apoderada
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS